

LAGOS PONCE DE LEÓN ABOGADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/05 y 159/05 Acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Milagros Álamo García y Patricia Mínguez González, contra la empresa Lagos Ponce de León Abogados, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 01 de diciembre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Lagos Ponce de León Abogados, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 24.621,26 euros, más el 0,83% de interés mensual desde la fecha de devengo de cada mensualidad adeudada sólo respecto a la Ejecución 157/05, de principal, 4.000,94 euros de intereses y costas.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—67.057.

LAULLON INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Laullon Inversiones Sicav, Sociedad Anónima para el día 6 de Febrero de 2006, en primera convocatoria, a las 12 horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.ª, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 7 de Febrero de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de Consejo y Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Tercero.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid a, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Guijarro Moreno.—67.461.

LOGICERAM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Marco Elías Alvarado Pérez, contra la empresa «Logiceram, Sociedad Limitada», con CIF B12580791, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado «Logiceram, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.680,00 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 22 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—66.907.

M. GARCÍA ÁLVAREZ S. A.

Balance de liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Bancos.....	5.745,94
Total activo.....	5.745,94
Pasivo:	
Capital suscrito.....	108.182,18
Reservas.....	436.642,86
Resultados neg ej ant.....	-690.898,83
Pérdidas y ganancias.....	-157.685,76
Otras deudas no comer.....	309.505,49
Total pasivo.....	5.745,94

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Carlos Maximiliano Rodríguez García.—66.969.

MALDONADO AUTOMOCIÓN, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad Maldonado Automoción, S.A., celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación cerrado a 20 de diciembre de 2005, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
253 Cdtos. L.P. enaj. inmov.....	44.613,00
260 Fianzas const. L. P.	736,24
430 Clientes.....	8.180,87
440 Deudores.....	10.160,94
450 Clientes L.P.....	215.583,59
470 Hda. P. Deudora.....	1.069,94
553 Cta. Cte. con socios.....	472.681,95
570 Caja.....	1.470,00
572 Bancos e inst. de cdto.....	149.741,88
Total Activo.....	904.238,41
Pasivo:	
100 Capital Social.....	60.101,21
112 Reserva legal.....	12.020,24
117 Reservas voluntarias.....	736.458,81
121 Resul. negativos ejer. ant.....	-94.264,02
129 Pérdidas y ganancias.....	189.922,17
Total Pasivo.....	904.238,41

Linares, 21 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Gabriel Maldonado Ruiz.—67.054.

MAQUIGREIX, S. A.

Balance de Liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 23 de diciembre de 2005, se acordó la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos.....	920.200,00
Total Activo.....	920.200,00
Pasivo:	
Capital Social.....	920.200,00
Total Pasivo.....	920.200,00

En Montmeló, 27 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Josep Betriu Pi.—67.435.

MARIO FERNANDES PINHEIRO

Edicto de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 115/05, dimanante de autos número 215/05, sobre despido a instancias de doña María Elena Castro Rúa, se ha dictado en fecha 16-12-2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada Mario Fernandes Pinheiro en situación de insolvencia, por un principal de 2.100,22 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 16 de diciembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—66.897.

MEDIOS DE DISTRIBUCIÓN 2000, S. L. (Sociedad escindida)

PREMIUM DIFUSIÓN ESPAÑA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas generales universales de las entidades anunciantes celebradas el día 27 de diciembre de 2005 han aprobado el proyecto de escisión segregando y traspasando a la sociedad beneficiaria ya constituida, conforme al referido proyecto presentado en el Registro Mercantil de Madrid, los elementos patrimoniales que en dicho Proyecto se expresan de las ramas de actividad que en el mismo se indican. Como consecuencia del acuerdo de escisión se procederá a ampliar el capital de entidad beneficiaria en 864.078,00 euros y a reducir el capital social de la entidad escindida, «Medios de Distribución 2000, Sociedad Limitada», en el importe de 1.406,34 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general así como los balances de escisión aprobados en las sociedades y que así mismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Armando Estrada Velo.—67.442.